



Resolución Ministerial

N° 522 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 255-2015-MINEDU, se designó al señor LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, en el cargo de Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 0491-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió descanso vacacional al señor LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, por el periodo de veinte (20) días, comprendidas del 02 al 21 de noviembre de 2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor JOSE FERMIN PRADO MACALUPU, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 02 de noviembre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

